

Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia



3ª Reunión - 1ª Sesión Especial – 17 de marzo de 2009

XXVI Período legislativo

Versión Taquigráfica

PRESIDENCIA:

del vicepresidente primero, señor **Coria Héctor Omar** (Unión Cívica Radical),

SECRETARÍA:

de su titular, señor **Ganci Mario Humberto** (Partido Justicialista Frente para la Victoria).

PROSECRETARÍA:

de su titular, señor **Ayala Norberto Gastón** (Movimiento Popular Fueguino).

CONCEJALES PRESENTES:

Cárdenas, Luis Alberto (Partido Federal Fueguino),

Chapperón, Adriana Cristina (Unión Cívica Radical),

De Marco, Damián Alejandro (Movimiento Popular Fueguino),

Luna, Juan Ramón (Partido Justicialista Frente para la Victoria),

Pino, Juan Carlos (Partido Justicialista Frente para la Victoria).

CONCEJAL AUSENTE:

Verdile, José Luis (Afirmación para una República Igualitaria),
a cargo de la Intendencia.

ÍNDICE:

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:3

1.- APERTURA DE LA SESIÓN3

2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL.....3

3.- APROBACIÓN DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.....3

4.- CONVOCATORIA3

5.- *Excepción temporal a la Asociación Pro Karting Ushuaia 2000 de presentar Estudio de Impacto Ambiental para la habilitación del kartódromo..... 4*

(115/2009, expediente 559/2003) 4

6.- *Desafectación del Uso Público de superficie de tierra fiscal sin mensurar en la sección Q para producir suelo urbano y desarrollar proyectos de urbanización – En Primera Lectura..... 5*

(140/2009, expediente 377/1996) 5

7.- *Autorización al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, para que se ausente, por trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a Miami (USA) 7*

(143/2009, expediente 26/2009) 7

8.- ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL11

oo0oo

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil nueve, en el Recinto de Sesiones "Jorge Omar Retamar", siendo la hora 16 y 15:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Coria).- Con la presencia de los concejales: Pino, Luna, Chapperón, Cárdenas, De Marco y esta Presidencia, y habiendo quórum, legal doy por iniciada la sesión especial convocada para el día de la fecha.

2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Coria).- Invito al concejal Juan Ramón Luna a izar el Pabellón Nacional y el Provincial, a concejales y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.
- Aplausos.

3.- APROBACIÓN DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo, a libro cerrado, la aprobación de la Versión Taquigráfica de la sesión anterior.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobada.

4.- CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Coria).- Acto seguido, por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Ushuaia, 13 de marzo de 2009.

Visto: El asunto N° 154/2009 del registro del Concejo Deliberante; y

Considerando:

Que a través del asunto mencionado en el Visto, los concejales: Adriana Chapperón, Damián De Marco y Omar Coria, solicitan se convoque a sesión especial para el día martes 17 de marzo del corriente año a las 16:00 horas, a los efectos de dar tratamiento a los asuntos 115/2009, 140/2009 y 143/2009 del registro de este Concejo Deliberante que versan sobre la habilitación del Kartódromo ubicado en parcela 1 del macizo 1 de la sección Q; proyecto de ordenanza en relación a la urbanización Los Alakalufes II y solicitud de autorización del señor intendente municipal para ausentarse de la ciudad.

Que la solicitud de convocatoria a sesión especial se ajusta a lo normado por el artículo 142 de la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del Cuerpo.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, se hace necesario el dictado del presente acto por el que se convoca a sesión especial para el día martes 17 del corriente año, a las 16:00 horas en el recinto de sesiones del Concejo Deliberante;

Que en virtud a lo expuesto en la Carta Orgánica Municipal y en el Reglamento Interno, el suscripto cuenta con facultades para el dictado del presente.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE

**DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DECRETA:**

Artículo 1º.- Convocar a sesión especial a llevarse a cabo el día martes 17 de marzo de 2009, a las 16:00 horas, con el objeto de dar tratamiento a los asuntos 115/2009, 140/2009 y 143/2009, obrantes en los expedientes 559/2003, 377/1996 y 026/2009, respectivamente.

Artículo 2º.- Procédase a notificar del presente a la totalidad de los ediles que integran este Cuerpo Deliberante.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Seguidamente, y de acuerdo al orden detallado, se dará lectura a los asuntos que motivaron esta sesión especial.

5.- Excepción temporal a la Asociación Pro Karting Ushuaia 2000 de presentar Estudio de Impacto Ambiental para la habilitación del kartódromo

(115/2009, expediente 559/2003)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

*Señor Presidente
del Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia:*

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con relación a la habilitación del kartódromo ubicado en parcela 1, del macizo 1 de la sección Q de Ushuaia.

Visto que esta Asociación presentó el informe de impacto ambiental solicitado para dicha habilitación, que a la fecha no se ha resuelto sobre el mismo y considerando que el próximo 22 de marzo comienza el primer campeonato fueguino de karting, el cual se desarrollará en dicho lugar, se solicita quiera tener a bien prorrogar por igual plazo (180 días) la ordenanza municipal dada en sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2008.

Agradeciendo vuestra colaboración, saludamos a usted muy atentamente.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase temporalmente a la Asociación Pro Karting Ushuaia 2000, de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental para la habilitación del kartódromo, ubicado en la parcela 1, del macizo 1 de la sección Q de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- La habilitación del circuito a la Asociación Pro Karting Ushuaia 2000 establecida en el artículo 1º de la presente, y la entrega formal de la obra quedará condicionada a la aprobación por parte del área competente del municipio, de un informe que garantice la seguridad en el circuito a habilitar como así también en el entorno circundante.

Artículo 3º.- Establécese que la excepción otorgada por el artículo 1º, tendrá una validez de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de su promulgación.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Quiero mencionar que la solicitud se debe a que la Asociación amplía la presentación de la documentación requerida por el municipio el 21 de diciembre, de acuerdo a la nota que se adjunta, enviada a la Dirección de Gestión Ambiental y fue recibida por el señor Walter Dalpiaz. Debido al receso del Concejo Deliberante, aunque tuvimos oportunidad de realizar sesiones extraordinarias, lo podríamos haber tratado oportunamente, si la documentación hubiera llegado en tiempo y forma; en lo personal, no he recibido ningún tipo de documentación.

Esto es algo que la Asociación estaba solicitando en forma urgente porque comienza la actividad el 22 de marzo como manifiestan en la nota, necesitan empezar con el campeonato de karting en la ciudad de Ushuaia, pero vale aclarar que la nota fue ingresada en diciembre a la Municipalidad. Ahora estamos tratando esta solicitud de prórroga que en su momento ya se le había dado; se autoriza nuevamente por ciento ochenta días para poder finalizar los trámites como corresponde, llamando a una Audiencia Pública, tratando de realizar el estudio de impacto ambiental con los distintos técnicos del municipio y del Concejo para que puedan tener la solución definitiva y que no vengan de prórroga en prórroga como pasa hoy. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza

6.- Desafectación del Uso Público de superficie de tierra fiscal sin mensurar en la sección Q para producir suelo urbano y desarrollar proyectos de urbanización – En Primera Lectura

(140/2009, expediente 377/1996)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Ushuaia, 9 de marzo de 2009.

Señor presidente:

Me dirijo a usted a efectos de remitir el proyecto de ordenanza que sería del caso sancionar para aprobar el proyecto Nueva Urbanización Los Alakalufes, ubicado en espacios públicos de dominio municipal de la sección Q, de la ciudad de Ushuaia.

El Concejo Deliberante ha intervenido en reiteradas oportunidades dictando las Ordenanzas municipales 2819, 3156, 3280, 3294, 3306 y 3343, en el marco de las diferentes etapas proyectuales del mismo.

No obstante ello, en el marco de la causa judicial “Gartner, Favio y otro c/ Municipalidad de Ushuaia s/ Acción de Amparo” (Expediente 11.239/2006), la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones de la Provincia, declaró la inconstitucionalidad de la Ordenanza municipal 2819, del Decreto municipal N° 40/2005 y de la Resolución de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia –SRN- N° 127/2001, de fecha 12 de diciembre de 2001, invocando la necesidad de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental con llamado obligatorio de Audiencia Pública, como lo establece el artículo 82 de la Carta Orgánica Municipal.

El municipio, en cumplimiento de la manda judicial, convocó a un consultor y experto ambiental para la realización del Estudio de Impacto Ambiental, el que fue presentado conforme lo indicado en el Anexo I de la Ordenanza municipal 3145, reglamentaria del artículo 82 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Este Estudio de Impacto Ambiental ha sido sometido a conocimiento de la comunidad mediante la convocatoria a Audiencia Pública, efectuada por Decreto municipal N° 1805/2008, de fecha 29 de diciembre de 2008 y llevada a cabo con fecha 16 de febrero de 2009.

La evaluación y valoración del proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental fue realizada por el equipo de profesionales de la Dirección de Gestión Ambiental, y aprobado por la Subsecretaría de Gestión Urbana, autoridad de aplicación de la Ordenanza municipal 3145.

En la actual instancia y en virtud de la inconstitucionalidad dictada, es necesario abrogar las Ordenanzas municipales N° 2819, 3156, 3280, 3294, 3306 y 3343, y sancionar una nueva ordenanza de desafectación del espacio público afectado al proyecto, la aprobación de la trama y de los macizos y parcelamiento propuesto, remitiendo a tal fin copia de la resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental y el proyecto de ordenanza que sería del caso sancionar.

*Sin otro particular, le saluda atentamente.
Federico Sciurano, intendente.*

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase del Uso Público una superficie de cincuenta hectáreas (50 Ha.) aproximadamente, de tierra fiscal sin mensurar en el sector que se encuentra ubicado al sudoeste de la ciudad, en la zona denominada catastralmente como sección Q, con el fin de producir suelo urbano para el desarrollo de proyectos de urbanización con destino a la construcción de viviendas familiares únicas y permanentes para vecinos residentes de la ciudad de Ushuaia, según el plano adjunto que acompaña a la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Apruébase el proyecto de urbanización sobre cincuenta hectáreas (50 Ha.) aproximadamente de tierra fiscal municipal, ubicadas en la sección Q de nuestra ciudad, en lo que se refiere a su trama circulatoria y macizos, según plano adjunto que acompaña a la presente como Anexo II.

Artículo 3º.- Apruébase el proyecto de macizos y parcelamiento propuesto para las fracciones fiscales localizadas en la sección Q de la ciudad de Ushuaia, las que serán afectadas a los proyectos de urbanización por autogestión colectivas con el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF), el Sindicato Argentino de Televisión (SAT), la Asociación Mutual de Luz y Fuerza Ushuaia, y la Cooperativa de Vivienda “10 de Marzo” Limitada, en el marco de los Convenios registrados bajo los números 3421, 3422, 3423 y 3427 respectivamente, y el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) para beneficiarios nucleados en la

Asociación Civil “Kamshen”, en el marco de las Actas Complementarias registradas bajo los números 3206 y 4446 y el Acta de Manifestación y Acuerdo labrada mediante Escritura Pública número Doscientos Setenta y Seis (276), de acuerdo al plano que forma parte de la presente como Anexo III.

Artículo 4º.- El proyecto de calles internas a los macizos identificados como 4, 5, 6, 7, 8 y 10, indicados en los Anexos II y III de la presente ordenanza, quedará condicionado a la aprobación de los proyectos de infraestructura de servicios por parte de los entes competentes.

Artículo 5º.- Establézcanse, para el sector aprobado por la presente, las normas de procedimiento e indicadores urbanísticos indicados en el Anexo IV de la presente.

Artículo 6º.- Las obras de ejecución de apertura de calles, cordón cuneta e infraestructura de pluviales y la resolución del tendido de los servicios de agua, cloaca, gas y energía eléctrica de la trama urbana emergente del proyecto aprobado por los artículos 3º y 4º de la presente, se resolverán conforme lo establecido en los convenios y/o acta suscriptos con cada entidad.

Artículo 7º.- Abróganse las Ordenanzas municipales 2819, 3156, 3280, 3294, 3306 y 3343.

Artículo 8º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito hacer dos correcciones de forma en el Anexo IV -que es el primer anexo referido a las normas de procedimiento e indicadores urbanísticos- cuando plantea los usos, “uso principal, vivienda familiar” y no unifamiliar, teniendo en cuenta que en las parcelas hay más de una vivienda.

Quando refiere a indicadores urbanísticos, retiros, retiro frontal: 3 metros, donde dice “retiro bilateral: 3 metros”, debe decir: “retiro lateral: 3 metros” porque hay viviendas que van a estar construidas en forma apareada, por lo tanto, no tendrán dos retiros laterales. Gracias.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El concejal Cárdenas realiza una observación respecto al “uso principal, vivienda familiar”; apuntaba que si hay más de una vivienda debería decir “multifamiliar”. La palabra “familiar” surge de lo que está planteado en la ordenanza; la gente de la Subsecretaría temía que se interprete que cuando se puso “vivienda unifamiliar” se habla de que va a ser vivienda única, pero se debe interpretar que en la parcela no habrá una única vivienda, en algunas parcelas habrá dos viviendas, en otras, más de dos viviendas de acuerdo a cuáles sean estos grupos.

Si el concejal Cárdenas dice que en el uso principal debe decir “vivienda multifamiliar”, dado que es una cuestión muy técnica, está bien que en lugar de “familiar” diga “multifamiliar”. Lo que queda claro es lo que queremos decir.

Señor presidente, corresponde que hagamos una observación sobre porqué hoy, el Concejo Deliberante está aprobando en Primera Lectura, nuevamente, una ordenanza que tiene que ver con la urbanización de Los Alakalufes II.

No voy a contar una historia que todos conocen y que viene desde el año 2001, pero todos sabemos que defendimos la postura del Concejo Deliberante y del Ejecutivo municipal desde que se viene llevando adelante todo este plan de urbanización. Más allá de esto, intentando ser respetuosos con la opinión que dio la Justicia respecto al tema; recordemos que ante la presentación, en primera instancia, se indicó que se podía continuar con la obra en la medida que se respetara la guía de aviso del proyecto, tal cual fue confeccionada; posteriormente, se presentó ante la Cámara que, en ese momento, aceptó la presentación, ordenó paralizar la obra y resolvió la cuestión de fondo declarando la inconstitucionalidad de las ordenanzas que, a partir del año 2004, fueran sancionadas por este Concejo Deliberante.

Más allá de que coincidamos o no en que los estudios que se hicieron fueron los que correspondían antes de la Carta Orgánica Municipal, después de reunirnos con la Cámara, el intendente, los técnicos y los concejales de la ciudad, intentamos encontrar un camino que acorte este plazo que tienen los vecinos para esperar que se destrabe esta situación de paralización de la obra.

Por esto, se derogan todas las ordenanzas sancionadas al efecto, que -como recién se leía por Secretaría- son varias, una para cada una de las asociaciones, y se redacta una única ordenanza con el mismo contenido, después de haber cumplido, nuevamente, con el estudio de impacto ambiental y la Audiencia Pública, tal cual lo planteó la Cámara.

Esperando, ahora, que esta instancia, que se encuentra en el Superior Tribunal de Justicia, pueda declarar abstracta la causa, porque cesó lo que motivó esa presentación, y entonces, ordene que se pueda continuar con las obras paralizadas, por lo cual, además, no solo no se recibieron los fondos de Nación para poder llevarlas adelante sino que, además, se están pagando improductivos a la empresa a la que le paralizaron la obra, que son cifras muy importantes para el municipio, que, lamentablemente, podrían ser utilizadas para la urbanización del sector, que es lo que corresponde. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Como dice la concejal, cabe hacer una reseña sobre Los Alakalufes, porque no es un tema menor. La ciudad conoce, perfectamente, todos los problemas que vienen sucediendo en este sector.

Más allá de las cuestiones políticas, de campañas electorales, hay una realidad en este sector que en su momento, era zona recreativa-deportiva-turística, después se cambió la zonificación, pasó a ser zona

hotelera porque algunos interpretaban que había una necesidad de crear espacios para emprendimientos turísticos. Independientemente de esto, algunos no avizoraban la posible crisis habitacional, por eso, a partir de la desafectación de estos espacios públicos se firman los convenios con entidades intermedias, que están presentes, y otras más.

Sucedieron muchos hechos respecto a esta situación, ordenanzas que se aprobaron desagregadamente, y últimamente un tema que no es menor, la Justicia, que paralizó esta situación y, como dice la concejal, se están pagando improductivos. El Concejo Deliberante, acompañando al señor intendente, hizo una presentación al respecto, fuimos juntos a la Cámara de Apelación.

No sé si el tema está cerrado; lo que sí creo es que esta situación ha sido muy particular, muy especial que un sector que viene cumpliendo con todas las normativas vigentes, que han esperado el tiempo suficiente, que han cumplido con todos los trámites, por temas ajenos a quienes van a habitar ese sector, por temas ajenos al Concejo Deliberante, por temas ajenos a la propia Intendencia, hoy se encuentran paralizadas las obras.

Me parece que superadas estas instancias, crear ciudad es justamente meterse de lleno en el tema; me parece que el haber hecho un estudio de impacto ambiental, llevarlo a Audiencia Pública y hoy estar sancionando esta ordenanza que contempla a todas las anteriores, se cierre este ciclo de inconvenientes que ha tenido este sector porque, en realidad, quienes esperan son los vecinos, quienes aportan dinero de sus bolsillos son los propios vecinos de ese sector. Y esperamos que estos convenios que se firmaron se concreten de una vez por todas, y que aprobados estos planos se brinde solución en forma definitiva.

Más allá de esto, no es menos cierto que hay una empresa que ha estado exigiendo o anteponiendo situaciones muy personales con situaciones de otro sector, que ha estado cobrando improductivos y los seguirá cobrando, en tanto y en cuanto no se rehabilite la obra. Esto es una realidad.

Justamente, esta empresa que pasó por este Concejo Deliberante, que ha estado en la Municipalidad y que amenazó judicialmente al municipio, deja cierta sensación, quizás no afecte al sector de Los Alakalufes pero por ahí afecta a otra zona -creo que ya hay presentaciones al respecto, si no me equivoco-.

Evidentemente cuando uno habla de avanzar en el tema de las urbanizaciones, de soluciones para la gente, hay temas que exceden al municipio, al Concejo Deliberante, que se suman como terceros, que crean inconvenientes que demoran más de lo estimado para dar soluciones.

Este Concejo Deliberante, y el propio intendente, aspiran a que se entreguen las tierras, no solamente en Los Alakalufes, también en Río Pipo, Andorra; todos lo esperamos.

Lamentablemente en medio de toda esta situación también hay algunos conflictos judiciales que retrasan la solución. Esto hay que decirlo porque quizá muchas veces se responsabiliza a algunos sectores. No me refiero a los vecinos, ni mucho menos, muchas veces en el cruce diario, en cómo se realiza la tarea, se interponen algunas situaciones que no son beneficiosas para los vecinos. Es por esto que como decía anteriormente, se espera que se cierre este ciclo, que realmente podamos aprobar el tema en Primera Lectura, en Segunda Lectura y que de una vez por todas se termine con situaciones ajenas a los vecinos, al municipio y al Concejo Deliberante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Si bien coincido con lo manifestado por la concejal Chapperón y el concejal Pino, lamentablemente es la gente que está en el medio de esta situación; entiendo que hay más de quinientas soluciones habitacionales en este sector. Hay gente que está esperando una respuesta rápida y creo que el Estado municipal en su conjunto, está actuando al efecto y, esperemos que esta herramienta que estamos aprobando hoy sirva para reanudar los trabajos y que en poco tiempo la gente pueda tener su vivienda digna, dejar de pagar alquiler o vivir de prestado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Gracias, concejal.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, con las modificaciones propuestas por los concejales Chapperón y Cárdenas.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza en Primera Lectura.

7.- Autorización al señor intendente municipal, don Federico Sciarano, para que se ausente, por trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a Miami (USA)

(143/2009, expediente 26/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Ushuaia, 11 de marzo de 2009.

Visto y Considerando:

Que el suscripto se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 12 y hasta el día 13 de marzo de 2009, a efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que el día 16 de marzo de 2009, viajará desde dicha localidad a la ciudad de Miami (USA), con el fin de participar en la Edición 2009 del máximo encuentro de cruceros a nivel mundial, denominado Seatrade, que se realizará en esa ciudad entre los días 16 y 19 de marzo de 2009.

Que por efecto de la crisis mundial, sumado a los costos y falencias de los puertos argentinos, así como a la irrupción de destinos emergentes que disputan el tráfico local, la industria de cruceros ha anunciado un número alarmante de desprogramaciones de cruceros que tenían por destino el puerto local.

Que tales desprogramaciones, más otras que podrían producirse, tendrán efectos altamente negativos en la economía local, así como en la fuente de empleos para trabajadores de nuestra comunidad.

Que en el marco de acciones concebidas a efectos de minimizar o revertir en la medida de lo posible las desprogramaciones previstas, la Secretaría de Turismo de la Nación ha dispuesto la presentación de un importante stand en el evento aludido y ha gestionado reuniones con representantes de la industria de cruceros.

Que asimismo y en dicho marco, la Secretaría de Turismo de la Nación y la Asociación de Puertos de Cruceros de la República Argentina han solicitado el compromiso y la participación de las ciudades-puerto a fin de dar sustento a la política nacional, enfocada a presentar la mejor respuesta competitiva del país frente a la crisis internacional y en el marco de la revisión de itinerarios de las compañías para los próximos años.

Que en dicha conferencia intervendrán los presidentes de Royal Caribbean Internacional, de Holland América Line, de Cunard, Línea C y otros armadores que operan regularmente con el puerto de Ushuaia, constituyendo un estratégico escenario a efectos de defender los intereses locales en materia de arribo de cruceros.

Que se ha acordado con la Dirección Provincial de Puertos el acompañamiento del municipio de Ushuaia, a fin de comunicar en forma conjunta a la industria de cruceros los acuerdos alcanzados y la voluntad de trabajar en forma mancomunada para lograr la mejor articulación puerto-ciudad.

Que el traslado del suscripto, tanto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como a la ciudad de Miami (USA), no generará gastos en concepto de viáticos y pasajes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en uso de las facultades atribuidas por el artículo 152, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA**

Artículo 1º.- Comunicar el traslado del suscripto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 12 y hasta el día 13 de marzo de 2009, a efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones; y desde dicha localidad a la ciudad de Miami (USA), donde permanecerá hasta el día 20 de marzo de 2009, con el fin de participar en la Edición 2009 del máximo encuentro de cruceros a nivel mundial, denominado Seatrade, regresando desde ese país a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de allí a Ushuaia, el día 22 de marzo de 2009. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º.- Dejar establecido que tanto el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como a la ciudad de Miami (USA), no generará ningún tipo de gastos en concepto de viáticos y pasajes.

Artículo 3º.- De forma.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Autorizar, en virtud a lo establecido en el artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal, la ausencia del señor intendente municipal, don Federico Sciarano, por traslado, en primer lugar, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, seguidamente a la ciudad de Miami (USA), donde asistirá al encuentro de cruceros a nivel mundial, denominado Seatrade, que fuera comunicado mediante Decreto municipal N° 242/2009, de fecha 11 de marzo del año en curso, a partir del día 12 de marzo y hasta el día 22, inclusive, del mismo mes de 2009.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- La verdad es que hay dos instancias que es necesario separar; una que dicta la Carta Orgánica Municipal cuando dice, en el artículo 157, "Cuando la ausencia no supere los cinco días corridos, no solicita autorización al Concejo Deliberante, debiendo informar al mismo. Cuando la ausencia supere los cinco días corridos únicamente puede hacerlo con autorización del Concejo Deliberante". Debo entender que el intendente se encuentra con las valijas en el aeropuerto esperando la autorización.

Después, entiendo que la norma no da lugar a que con una simple explicación el intendente se pueda retirar.

Hay una preocupación generalizada por las manifestaciones, que no sé quién fue el que originó estas especulaciones de la merma de semejante número que se dijo en los medios. Nosotros trabajamos analizando, con referentes entendidos en la materia, como la gente de Puerto, operadores portuarios, operadores logísticos, y, hoy, oficialmente, no llegamos a comprender los argumentos leídos por el señor secretario en cuanto a la ausencia del señor intendente.

Por eso es un poco temerario decir que no vendrán noventa buques –creo que eso decía en los medios

de comunicación-; “Sciurano anunció que se cancelaron noventa recaladas de buques turísticos para la próxima temporada”. Aclaro que a mí también me preocupó esta circunstancia, por eso lo que acabo de comentar. Nos preocupó porque hablamos de un ingreso genuino, no solo para la ciudad sino para la Provincia. De algún modo, fundamentar que el viaje del intendente pudiese llegar a salvarnos de esta situación es hasta un poco temerario.

Consulté a la Dirección de Puertos..., si me tienen un minuto de paciencia, quiero hacer algunos comentarios de lo que me respondió, quien envía una nómina correspondiente al período estimativo 2009/2010, y dice: “Se desprende que los giros presentados oficialmente por los representantes, en la ciudad..., (*no se entiende lo manifestado por el concejal*) ...involucradas, dicha nómina no es definitiva ya que se van incorporando, de práctica, en los próximos meses, el resto de los giros correspondientes para la próxima temporada”. En ningún momento habla de una información concreta como la que expresó el intendente.

También dice que: “Un análisis con datos más certeros y acercados a la realidad sobre arribos esperados se tendrá, como es habitual, después del mes de julio del corriente año. Cabe aclarar que en la presentación de giros realizadas a la fecha no se registran reprogramaciones “significativas” que permitan vislumbrar una caída significativa de arribos”.

Insisto, esto es de la Dirección Provincial de Puertos. De fecha 16 de marzo de 2009. Después dice: “La afirmación de que los costos operativos del Puerto de Ushuaia...” –tal cual lo leyó el señor secretario- “...son significativas, más altos que los de otros puertos del mundo, es absolutamente falsa”. Un organismo oficial: Dirección Provincial de Puertos. “...Entiendo que los rumores diseminados solo se deben a intereses de particulares involucrados en actividades que podrían llegar a obtener algún beneficio instalando dicho escenario en la discusión pública”.

En otro artículo dice...

- El concejal Luna hace una acotación.

SR. CÁRDENAS.- ¡Ya termino!, concejal Luna.

Dice: “En cuanto al perjuicio que pueda esperarse por una cantidad de arribos inferior a la normal en este Puerto, el mismo no será, a nuestro entender, muy significativo, ya que los mayores ingresos del Puerto de Ushuaia lo dan toda la operatoria con buques portacontenedores, cargas en general, y los buques pesqueros, y no así a buques de pasajeros”.

Para resumir, en otro articulado dice: “Esta Dirección no realizó acuerdo marco con la Municipalidad de Ushuaia con referencia a esta problemática, sí mantuvo reuniones que, entre otros temas, se conversó sobre la situación, la importancia desde la relación puerto-ciudad y las distintas problemáticas que normalmente se presentan cuando arriban los grandes cruceros con un número significativo de pasajeros y tripulantes que cuando abandonan el Puerto, ingresan en el ejido urbano y, en este sentido, hay muchos aspectos para brindarles mejor atención y seguridad a todos los que nos visitan”.

En definitiva, lo que quiero recalcar -y es lo más importante- es que se utilizan argumentos que sorprenden un poco, como mínimo, sorprenden, si el señor intendente necesita asistir a este evento, el Seatrade, por lo menos, podría haberlo expresado con anterioridad, de algún modo hay elementos fácticos, o concretos, que sustenten este viaje.

Después tengo información que puede ser incorporada a la Versión Taquigráfica, relacionada con lo que les estoy comentando. Quiero aclarar, y vuelvo a repetir, nos preocupó muchísimo que desde la Dirección Provincial de Puertos, ente que todos entendemos es el órgano con ingresos genuinos que tiene la Provincia, se puedan temerariamente dar datos oficiales e inclusive poniéndolos en el considerando de un instrumento que genera el Concejo Deliberante.

Por lo expuesto, mociono que se descuente de la dieta del señor intendente la cantidad de días en que se ausente de sus funciones, si exceden los cinco días que permite la Carta Orgánica, considerando por extemporáneo el decreto correspondiente como un informe y no como un pedido formal de autorización para ausentarse. Esa es mi moción, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, la verdad que a veces preocupa esta situación, sobre todo cuando un ente oficial como es la Dirección Provincial de Puertos hace un informe de estas características. Ojalá se pueda trabajar en conjunto y dar datos precisos porque, también es cierto, señor concejal Cárdenas, que asistimos a una reunión del Puerto con el fin de solucionar el tema de los turistas cuando bajan del barco; los problemas que hemos tenido este verano con los transportes que van a buscar a los pasajeros por el congestionamiento que producen en este lugar, como así también la participación que tiene la Dirección de Tránsito y Transporte de la Municipalidad, Transporte de Gobierno, incluso la Policía Federal, la gente del Puerto. Y no es menos cierto que en muchas de estas reuniones se ha expresado preocupación no solo por el desembarco de quienes visitan nuestra ciudad sino también por situaciones muy complicadas respecto a conflictos internos del personal del Puerto para con los operadores turísticos y operadores logísticos.

Además, tuvimos algunas situaciones que son de público conocimiento cuando algún barco no pudo amarrar en nuestra ciudad. Más allá de esto, ustedes saben que tengo muchas diferencias con el intendente pero, sin ningún ánimo de defenderlo -él se defiende solo-, hay situaciones en que tenemos que acompañar aunque no estemos de acuerdo con la manera en que se hace. Pero esta reunión que se generó en la ciudad de Buenos Aires con la Presidenta de la Nación y los tres intendentes, ojalá sirva para interceder y que no disminuya el ingreso de embarcaciones, mejor todavía si pueden venir más barcos porque hay muchos vecinos que trabajan a partir del turismo, fíjese que genera quince mil empleos directa o indirectamente. Y sin desautorizar, usted leyó una nota de la Dirección de Puertos, que es tácita en cuanto al informe; ojalá el intendente pueda corregir estos datos, si hay un error en el número de ingreso de buques a nuestra ciudad, y sirva para una mayor comunicación entre las instituciones, entre quienes tienen la máxima representación de la ciudad, del Puerto y de los recursos que vienen de allí, que sirva para mejorar.

Esperamos que a partir de esta reunión haya información seria; no es bueno que nos asustemos, como

usted dice –creo que todos nos asustamos cuando dijeron que vendrán noventa barcos menos el año que viene-.

Ojalá se verifique si es real lo que ha dicho el intendente, y se pueda corroborar con lo dicho por el Puerto, porque sería preocupante que dos instituciones de la ciudad no tengan la misma información.

Más allá de lo expresado, voy a acompañar este proyecto de ordenanza a pesar de que todos conocen mis diferencias con el intendente, pero ojalá se pueda arreglar la situación y que esta ciudad pueda seguir creciendo más allá de estos errores que son circunstanciales, por la poca información entre la Dirección de Turismo de la Municipalidad y la Dirección de Puertos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Me parece lamentable que a partir de una información que envía el Puerto, que no dice ni deja de decir cuántos buques van a llegar en la temporada, sino simplemente que estos buques van confirmando -según lo que acaba de leer el concejal Cárdenas-, y que a partir de julio, estarían asegurando, por una cuestión operativa, cuáles serán los que lleguen a la ciudad. Me parece lamentable que a partir de esto utilicemos la palabra “falsedad” que se usó para hacer pública determinada información.

Yo voy a mencionar, al igual que lo hice en la reunión de comisión con gente del Puerto, operadores turísticos mayoristas que son los que hablan de la cancelación de los buques, porque son los primeros que tienen la información, que dependerá de cómo evolucione esta crisis global, en este momento estén planteándose no venir al Puerto de Ushuaia, no solamente a éste, en aquel momento y a raíz de discutir una tasa que se cobra en el Puerto, les hice saber que hubo una reunión entre representantes de todas las ciudades con puerto del país –Puerto Madryn, Mar del Plata-, no solo viajó el intendente de la ciudad, sino también otros representantes de municipios con puerto que tienen la misma preocupación, porque los buques de turismo internacional que van a dejar de venir, más allá de que Ushuaia es el Fin del Mundo y se venda sola, como dicen muchos, no solo dejan de llegar a la ciudad de Ushuaia sino a muchos puntos del país donde va a ser un impacto muy fuerte en caso de confirmarse.

Ojalá que lo que dice el concejal Cárdenas sea así, y no tengamos que lamentar que ningún buque desista de venir porque nuestra ciudad, en su gran mayoría, vive y opera con el turismo, sería lamentable que tengamos una temporada tan mala como la que algunos vaticinan.

Pero, hablar de falsedad, justamente, cuando lo que estamos evaluando es una crisis internacional que también va a afectar a nuestra ciudad, me parece que es irrespetuoso.

Fuera de esto, nosotros no vamos a acompañar ningún descuento de dieta porque entendemos que no corresponde. Si el señor intendente hubiese querido hacer uso de licencia; de hecho tiene días, que podría haber solicitado y, en ese caso, hubiese hecho uso de la licencia que le corresponde, con goce de dieta, por lo tanto, no es una consideración que nosotros, desde nuestro bloque, vayamos a hacer.

Como escuché en el día de hoy algunas declaraciones del concejal De Marco, será oportuno que a la vuelta del señor intendente nos reunamos para saber en qué se pudo avanzar y si un representante, en este caso, el más alto representante del municipio de Ushuaia, concurre a un evento como éste, que sirva para mejorar las condiciones del turismo en nuestra ciudad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Tal vez pude haberme expresado con algún término que no correspondía pero quiero hacer notar que me preocupa que en los considerandos que leyó el señor secretario falte documentación que avale oficialmente la circunstancia en la que nos encontramos.

Respecto a la irrespetuosidad, creo que es al revés, el intendente, de alguna manera, falta un poco el respeto, porque seguramente tendremos una merma, y vuelvo a repetir que esta información la obtuvimos de gente que es referente en la actividad portuaria; ellos mismos aclaran que es muy probable que haya una merma en la temporada 2009-2010, muchos afirman que rondará entre un 10, 12 o un 14%. Pero, no hay instrumento oficial que ratifique estos hechos. Si califico una situación en particular asumiré mi error. No tengo ningún inconveniente. Lo que quiero dejar en claro es que, si hablamos en un marco de respeto, si el Ejecutivo municipal necesita hacer este viaje, como lo plantea, me interesaría que lo haga a través de instrumentos, fundamentándolo, y no con aseveraciones temerarias en un tema que es tan sensible.

Repito, lo digo honestamente porque puede escapar de su órbita, no creo que el intendente de la ciudad pueda cambiar la crisis mundial, en todo caso, es una cuestión en la que debe haber referentes en el ámbito nacional o portuario.

La Dirección de Puertos es un ente autárquico en el ámbito provincial y no municipal. Tal vez hubiese sido más interesante que los referentes de la gente de Puerto, como nexos, nos expliquen cuáles son las acciones concretas para llevar adelante en este lugar, Seatrade. Sería más lógico, ¿no? Simplemente, quería aclarar esa situación.

Hay una moción, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- ¡Ya lo sé, señor concejal!

Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, simplemente pedirle al concejal Cárdenas que remita a los bloques la nota que le ha enviado el Puerto para poder tener esta información. Además, cuando llegue el intendente podremos juntarnos con la Administración del Puerto, la Secretaría de Turismo, que me parece súper importante, citarlos en el Concejo Deliberante y evacuar estas dudas porque se genera una situación que no visualizábamos y me parece que el problema es la falta de comunicación.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Por supuesto, como dijo la concejal Chapperón, los medios me han consultado al respecto. En este sentido, soy respetuoso de la postura del intendente, si como máxima autoridad de la ciudad estima que es necesario viajar a Miami, seguramente informará sobre esas gestiones a este Concejo Deliberante a su regreso si lo requerimos.

Coincido con lo manifestado por el concejal Pino, en invitar a las autoridades del Puerto a efectos de conversar, esperando que las nuevas autoridades estén a la altura de las circunstancias y que no suceda, como en gestiones anteriores, que un día nos decían una cosa, otro día otra, complicando el diálogo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Gracias, concejal.

En consideración del Cuerpo la moción del concejal Cárdenas, por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la negativa los concejales: Pino, Luna, Chapperón, De Marco y Coria.

- Vota por la afirmativa el concejal Cárdenas.

- Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Coria).- No prospera la moción.

A continuación, en consideración del Cuerpo el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Luna, Chapperón, De Marco y Coria.

- Vota por la negativa el concejal Cárdenas.

- Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Coria).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

8.- ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Coria).- No habiendo más asuntos para tratar, doy por finalizada la sesión especial.

Invito al concejal Luna a arriar el Pabellón Provincial y el Nacional.

-Así se hace.

-Es la hora 17 y 10.

oo0oo

Versión Taquigráfica aprobada en sesión ordinaria del 13 /05/2009. -